



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°

1135

CHIGUAYANTE,

17 JUN. 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 26.09.2012 que aceptó y adjudicó propuesta pública N°32/2012 "Construcción, Reparación y Reposición de Mobiliarios y Espacios Urbanos de la comuna" al oferente Constructora e Inmobiliaria GB Limitada por un monto de \$143.488.573.- (ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 105 días corridos a contar de la fecha de Acta de entrega de terreno; Contrato de Ejecución de Obra de fecha 13.11.2012 entre la Municipalidad de Chiguayante y Constructora e Inmobiliaria GB Limitada; Decreto Alcaldicio N°2234 de fecha 26.11.2012 que ratificó contrato de ejecución de obra; Presentación de fecha 30.01.2013 de la Empresa Constructora e Inmobiliaria GB Limitada a Secplan, solicitando Aumento en 45 días corridos, Disminuciones y Obras Extraordinarias, correspondiente al proyecto denominado "Construcción, Reparación y Reposición de Mobiliarios y Espacios Urbanos de la comuna"; Ord. N° 150 de fecha 21.02.2013 de la Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorizar Modificación de Contrato por Aumento, Disminución y Obras Extraordinarias; Providencia N°1116 de fecha 21.02.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 05.03.2013; Ord. N° 205 de fecha 15.03.2013 de la Directora de Secplan a representante Constructora e Inmobiliaria GB Ltda., comunicando la aprobación de la modificación de contrato y solicita garantía; Ord. N° 276 de fecha 04.04.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de modificación de contrato; Modificación Contrato de Ejecución de Obra "Construcción, Reparación y Reposición de Mobiliarios y Espacios Urbanos de la comuna" de fecha 11 de Abril de 2013, entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora e Inmobiliaria GB Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "Construcción, Reparación y Reposición de Mobiliarios y Espacios Urbanos de la comuna" de fecha 11.04.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora e Inmobiliaria GB Limitada, R.U.T. N° 76.068.332-9, representada legalmente por don Luis Gerardo Barriga Maroto, cédula de identidad N° 10.072.645-9, en el sentido de otorgar una disminución de obras por un monto total de \$8.437.272.- (ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y dos pesos); aumento de obras por un monto de \$415.443.- (cuatrocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos); un aumento extraordinario de obras por un monto de \$13.493.616.- (trece millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos dieciséis pesos) y un aumento plazo contractual de ejecución de obra de 45 días corridos contados desde el término del plazo original del contrato.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GILSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación (3)
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 17 JUN. 2013... HORA... 10:32

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... JWB